

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 070/2016-2017
25 de Noviembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 23 de Noviembre de 2016,y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 23 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016 para la Asamblea Legislativa Departamental, por traspaso intrainstitucional e interprograma con recursos provenientes del Programa 97 0000 022 "Provisiones para Gastos de Inversión", Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gastos de Capital", Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos, para incrementar recursos en diversas partidas presupuestarias al interior del Programa 16-0000-088 "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental", con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos" por un monto total de Bs 300,000.00 - (Trescientos Mil. 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el Cuadro DE:A de la Modificación



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Presupuestaria solicitada ,conforme se detalla en los cuadro DE: A de la modificación presupuestaria solicitada.

Que la referida modificación presupuestaria tiene por objeto garantizar el normal funcionamiento de esta institución, incrementando recursos en aquellas partidas correspondientes al Grupo 10000 "Servicios Personales" que al presente se encuentra con poca asignación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión Ordinaria N° 061/2016-2017 de fecha 25 de Noviembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, por unanimidad de votos y con dispensación de trámites, aprobó la modificación presupuestaria antes referida, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016 para la Asamblea Legislativa Departamental, por traspaso intrainstitucional e interprograma con recursos provenientes del Programa 97 0000 022 "Provisiones para Gastos de Inversión", Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gastos de Capital", Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos, para incrementar recursos en diversas partidas presupuestarias al interior del Programa 16-0000-088 "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental", con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos" por un monto total de Bs 300,000.00 - (Trescientos Mil. 00/100 Bolivianos

Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

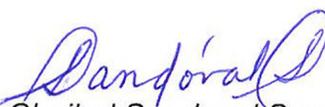


Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veinticinco días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno-Flores
PRESIDENTA




Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA

ANEXO N° 1
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
GESTION 2016
(Expresado en Bolivianos)

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	FinFun	Fte	Org	PARTIDA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	TOTAL
908	1	1	97	0	22	1.1.2	20	230	9.9.1.0.0	Provisiones para Gastos de Capital	300,000.00
TOTAL FUENTE 41 117											300,000.00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	FinFun	Fte	Org	PARTIDA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	TOTAL
908	2	2	16	0	88	1.1.1	20	230		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL	
									2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	50,747.00
									2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	34,995.00
									2.3.4	Otros Alquileres	23,186.00
									2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	14,172.00
									2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	10,000.00
									2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	31,688.00
									2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20,990.00
									3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	19,136.00
									3.2.1	Papel	5,472.00
									3.2.5	Periódicos y Boletines	1,766.00
									3.3.2	Confecciones Textiles	2,882.00
									3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	13,120.00
									3.4.6	Productos Metálicos	7,000.00
									3.9.1	Material de Limpieza	12,039.00
									3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	23,488.00
									3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	15,794.00
									4.3.1.20	Equipo de Computación	12,320.00
									8.5.1.00	Tasas	1,205.00
TOTAL FUENTE 41 117											300,000.00

Lic. Jesús Gonsfiro Takita Cuéllar
 OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
 Y FINANCIERO
 Y RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
 DE LA ASAMBLEA - RAA



Lic. C.P.A. Lidian Humaza Machaca
 JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DEL BENI
 M - CABE - 247 CAUB 16018